



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**


Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 258


VISTO:

Las actividades a realizarse en la Semana de la Epilepsia del 9 al 16 de septiembre de 2024 bajo El Lema "Sembrando Conciencia", Y;

CONSIDERANDO:



Que, un 9 de septiembre de 2000 hace 24 años, durante la inauguración del 1er Congreso Latinoamericano de Epilepsia en Santiago de Chile, y bajo el patrocinio de la Campaña Global contra la Epilepsia - impulsada por la Liga Internacional contra la Epilepsia (ILAE), el Bureau Internacional para la Epilepsia (IBE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)- se instauró esta fecha como el Día Latinoamericano de la Epilepsia.



Que, los esfuerzos de todos los países adherentes a esta campaña y de las organizaciones dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas con esta condición crónica en Latinoamérica, estuvieron dedicados al manejo médico integral de la epilepsia y a incrementar la conciencia social sobre la epilepsia y la realidad que viven los pacientes y sus familias, no sólo durante este día, sino de forma constante.

Que, para toda Latinoamérica, esta fecha representa, un momento de evaluación y reflexión respecto de los logros alcanzados y los desafíos pendientes para conseguir que las personas con epilepsia puedan desenvolverse con plenitud en nuestra sociedad, es decir, cuánto hemos avanzados en nuestro compromiso de llevar adelante la visión y misión de la ILAE.

Que, cada año durante la semana previa o posterior al 9 de septiembre, se llevan a cabo jornadas y/o actividades orientadas a educar de forma continua a los médicos neurólogos, médicos clínicos, técnicos en neurofisiología, enfermeros, docentes y la comunidad en general con el fin de identificar personas con epilepsia, ofrecerles medicación anticonvulsiva, informar para evitar el estigma, discriminación y actitudes negativas que son más perjudicial para la persona que padece este problema crónico que la propia enfermedad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 258

Que, la semana de la epilepsia que se desarrolló en Bolivia, Paraguay y El Salvador ha sido organizada con la idea de favorecer programas nacionales en donde las actividades académicas y sociales son menos numerosas, sin la presencia de congresos nacionales y con menos recursos. En estos países con el apoyo de ILAE LA, IBELA, OPS y los capítulos nacionales respectivos se han llevado a cabo estas actividades con alto impacto en la comunidad profesional médica, técnicos en neurofisiología, enfermeros, pacientes y familia y público en general. Creo que es importante comunicar estos logros a los diferentes actores de la región, capítulos nacionales, ILAE LA, comité ejecutivo ILAE, y otros quienes favorecen el conocimiento y manejo integral de la epilepsia.

Que, la semana de la Epilepsia es una oportunidad excelente de poner la condición en la mira de la población en general y las autoridades regionales. Hoy en día, la semana de la epilepsia es aprovechada para favorecer programas en países con pocos recursos.

Que, la disseminación de la semana en los medios de comunicación contribuye a aumentar el impacto de las actividades.

Que, la anual repetición del evento y la organización de la Semana de la Epilepsia en otros países de Latino América serán un desafío para el futuro.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 258

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

Semana de la Epilepsia

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades a realizarse en la Semana de la Epilepsia del 9 al 16 de septiembre de 2024 bajo el Lema "Sembrando Conciencia", tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas con esta condición crónica e incrementar la conciencia social y la realidad que viven los pacientes y sus familias, no sólo durante este día, sino de forma constante.

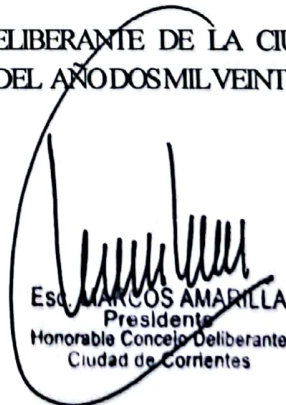
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes